



UNIVERSIDAD DE SONORA

COLEGIO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA.

TEL. (662) 259 21 40

FAX. (662) 259 22 64

EXT.342

E-MAIL: COLEGIO@GUAYMAS.USON.MX

Hermosillo, Sonora, 25 de abril de 2006.

H. COLEGIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DICTAMEN DEL PROYECTO CURRICULAR

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

El proyecto curricular de la Licenciatura en Enfermería fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para su revisión, análisis y dictamen el 8 de diciembre de 2005.

En reunión celebrada el 12 de diciembre de 2005, la Comisión revisó y analizó el proyecto. El método que la comisión siguió consistió en verificar si el contenido del programa cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como, con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

Se determinó que la propuesta requería de una serie de adecuaciones en algunos de sus componentes, las cuales se emitieron para su atención el pasado 16 de diciembre de 2005 a la Comisión Académica responsable de la elaboración del proyecto, misma que remitió para su revisión el 26 de abril del año en curso.

Se determinó que el expediente del proyecto curricular ya referido, incluye las adecuaciones solicitadas por la presente Comisión, así como los dictámenes de las Direcciones de Desarrollo Académico y del Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y del Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del Colegio Académico formular los planes y programas de estudio que ofrezca la institución, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se reglamenta la atribución para aprobar los proyectos curriculares, esta Comisión llegó a las siguientes conclusiones.

SGM.

PA

Wm

PA

Est



UNIVERSIDAD DE SONORA

COLEGIO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA.

TEL. (662) 259 21 40

FAX. (662) 259 22 64

EXT.342

E-MAIL: COLEGIO@GUAYMAS.USON.MX

I.- Sobre la Fracción I del Artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad.

El proyecto de la Licenciatura en Enfermería fue reestructurado acorde con lo que se establece en el documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye también los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Académico, del Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y del Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

II.- Sobre la fracción II del artículo arriba citado, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad.

El Proyecto de la Licenciatura en Enfermería es un programa académico adscrito a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro, mismo que reforzará la oferta académica de dicha División, mostrando una relación de congruencia disciplinaria y académica con los programas de la División.

III.- Con relación a la fracción III del artículo anteriormente citado, donde se estipula que los proyectos curriculares deben ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico.

El proyecto está acorde con las disposiciones de tipo académico que el Colegio Académico recientemente aprobó y reformó en materia curricular, específicamente con relación en lo establecido en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora y los Criterios para la formulación de Planes y Programas de Estudio.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica No. 4, y en el artículo 21 del documento de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y de los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico emite el siguiente:

S.G.M.

PN

MG

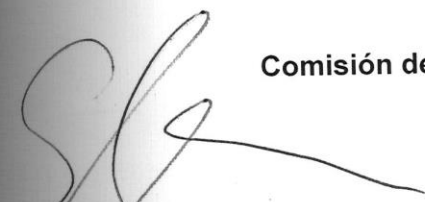
E.H.H.




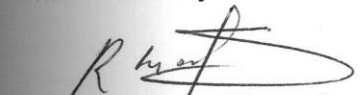
Dictamen

Se recomienda al Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Enfermería

Comisión de Asuntos Académicos


Dr. Samuel Galaviz Moreno


M.C. María de los Ángeles
Navarrete Hinojosa


Dr. Rogelio Monreal Saavedra


M.E. Arturo Baldenegro Campa


Lic. Francisco Javier Valdez Valenzuela


M.C. Enrique Hugues Galindo

Lic. Alfredo Rodríguez Soto